



Oviedo a 25 de Marzo de 2026

Queridos compañeros:

Este año espira el mandato de la actual Junta Directiva de **FESACOCUR**. Es por ello que se convocan elecciones a nueva Junta Directiva.

REQUISITOS PARA SER ELEGIBLE

- 1) Pertener a una Asociación afiliada a la Federación y estar al corriente del pago de las cuotas sociales, así como de las derramas económicas acordadas, demás obligaciones y requisitos que correspondan a la Federación.
- 2) Tener nacionalidad Española.
- 3) Ser mayor de edad.
- 4) Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 5) No estar sujeto a sanción o sentencia judicial firme, que le inhabilite para desempeñar los cargos sociales.

REQUISITOS PARA SER ELECTOR

Serán electoras todas aquellas Asociaciones que integren la Federación con una antigüedad mínima de un año, en la fecha propuesta para el procedimiento electoral, que estén al corriente del pago de las cuotas sociales, así como de las derramas económicas acordadas y demás obligaciones y requisitos que correspondan con la Federación.



CALENDARIO ELECTORAL

- 1) Convocatoria de Elecciones, día 26 de Marzo de 2026
- 2) Exposición pública del censo electoral en la web de la Federación, día 27 de Marzo de 2026.
- 3) Presentación de reclamaciones al censo electoral desde el día 28 de Marzo al día 4 de Abril de 2026.
- 4) Resolución de las reclamaciones presentadas al censo electoral desde el día 5 al día 8 de Abril de 2026.
- 5) Exposición del censo electoral definitivo en la página web de la Federación el día 9 de Abril de 2026.
- 6) Presentación de Candidaturas desde el día 10 hasta el día 16 de Abril de 2026.
- 7) Exposición pública de las candidaturas presentadas el día 17 de Abril de 2026.
- 8) Impugnación y reclamaciones a las candidaturas presentadas desde el día 18 hasta el día 20 de 2026.
- 9) Resolución de las reclamaciones a las candidaturas desde el día 21 hasta el día 23 de Abril de 2026.
- 10) Exposición pública de las candidaturas definitivas el día 24 de Abril de 2026.
- 11) Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la celebración de las elecciones: día y hora de las votaciones el día 25 de Abril de 2026.

CARGOS DEFINIDOS EN LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentaran rellinando el **ANEXO I**, señalándose el nombre, apellidos y DNI de los candidatos que ocuparán los cargos, debiendo figurar como mínimo y por este orden.



- 1) President@
- 2) Vicepresidet@/s
- 3) Secretari@
- 4) Tesorer@
- 5) Al menos dos vocales

Si no se presentara ninguna candidatura o si las presentadas no reúnen los requisitos establecidos, la Junta Directiva continuaría en funciones. Se procederá a convocar Asamblea General Extraordinaria, iniciándose un nuevo calendario electoral que pondrá en marcha el nuevo periodo electoral.

En caso de que existiera una única candidatura que reuniera todos los requisitos exigidos, sus componentes serán proclamados como miembros de la nueva Junta Directiva de **FESACOCUR**, sin necesidad de celebrar votaciones.

Si son varias las candidaturas válidas, se publicarán según los establecido y se continuará con el proceso electoral.

CONVOCATORIA DE VOTACIONES

Una vez publicadas las candidaturas definitivas, se procederá a convocar Asamblea General Extraordinaria con los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Constitución de la Mesa Electoral.
- 2) Exposición de las Candidaturas.
- 3) Votación Candidaturas.
- 4) Recuento y proclamación de la Candidatura ganadora.

MESA ELECTORAL

1º La mesa electoral se formará una vez sea constituida la Asamblea General Extraordinaria para las votaciones y estará integrada por:



- a) La persona de más edad miembro de la Asamblea que no forme parte de ninguna de las Candidaturas y que actuará como President@ de la mesa.
- b) La persona de menor edad, miembro de la Asamblea, que actuará como Secretari@.
- c) En su caso, también podrán estar presentes en calidad de interventores, una persona representante designada por cada una de las Candidaturas que se presenten a la elección. Dicha representación habrá de estar debidamente acreditada por quien encabece la Candidatura.

2º Son funciones de la mesa electoral:

- a) Presentación de los programas de la Candidatura.
- b) Comprobar la identidad de los votantes presentes y delegaciones.
- c) Recoger las papeletas de voto e introducirlas en la urna debidamente cerrada y preparada a tal efecto.
- d) Redactar por medio del secretari@, el acta correspondiente, donde constará: Número de electores, número de votos presenciales y delegados válidamente emitidos, número de votos nulos, resultado de la votación e incidencias o reclamaciones que se produzcan.

EXPOSICIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Después de constituida la Mesa Electoral y previo a la votación, el President@ de la mesa procederá a la presentación de los titulares de cada Candidatura a los asistentes, estos podrán con un tiempo máximo de 15 minutos exponer su programa a la Asamblea. A continuación se procederá a la votación.

VOTACIÓN

La votación será secreta y se realizará una vez concluida la exposición del programa por los candidatos de cada Candidatura ante la Asamblea, el President@ de la Mesa



Electoral anunciará con las palabras “Comienza la votación” y se seguirá el siguiente procedimiento.

1) El secretari@ de la Mesa Electoral irá nombrando en primer lugar a los socios que estén presentes, procederá a comprobar su identidad comprobando físicamente su DNI, pasaporte o permiso de conducir en el que aparezca la fotografía del elector y sus datos, posteriormente se procederá al voto delegado, asegurándose de que las delegaciones, si las hubiera, cumplan los requisitos establecidos para ejercer el derecho a voto. En todo caso el voto prevalecerá el voto personal, si se presentara ante la Asamblea para ejercer su derecho, quedando anulada la delegación realizada, así mismo prevalecerá la delegación realizada con fecha más reciente a la votación, todo ello si no se hubiera realizado la votación.

2) Llegada la hora de finalización de la votación el President@ de la Mesa Electoral comunicará en voz alta que se ha terminado la votación.

3) A continuación votarán los miembros de la Mesa Electoral.

4) Terminada la votación, el President@, Secretari@ y los interventores si los hubiere, firmarán las listas enumeradas de los votantes al margen de cada hoja y debajo del último nombre inscrito.

DELEGACIÓN DE VOTO (ANEXO 2)

No se admitirá el voto por correo, aunque si la delegación de voto. Los socios con derecho a voto, podrán delegar su voto por escrito con firma y adjuntando copia de su DNI, que la Mesa Electoral comprobará fehaciente su autenticidad, a favor de otro socio para que este ejerza en su nombre el voto.

EL ESCRUTINIO

Terminada la votación, comenzará acto seguido el escrutinio, sujeto al siguiente



procedimiento.

- 1) El escrutinio no se suspenderá salvo causas de fuerza mayor. El President@ de la mesa ordenará la expulsión de la sala de las personas que perturben o entorpezcan su desarrollo.
- 2) El escrutinio se realizará extrayendo una a una las papeletas de la urna correspondiente y leyendo en voz alta el nombre del candidato votado. El Secretari@ irá tomando nota y contando el número de votos emitidos a cada candidato.
- 3) Es voto nulo el emitido en papeleta diferente al modelo facilitado o aquellos que contengan dos o más candidaturas, más papeletas. También serán nulas las papeletas que presenten tachaduras o raspaduras.
- 4) A continuación el President@ preguntará si hay alguna reclamación respecto al escrutinio, que deberá hacer constar en acta el Secretari@ y no habiendo ninguna, anunciará el resultado del escrutinio, especificando en el acta correspondiente el número de electores censados, número de votantes, número de votos nulos, número de votos en blanco y número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas.
- 5) Asimismo, se consignarán las reclamaciones y propuestas formuladas, en su caso, por los candidatos, interventores o por los electores, sobre las votaciones y el escrutinio, así como las resoluciones motivadas de la mesa sobre ellas y sobre cualquier otro incidente producido.
- 6) Si se produjera empate se realizarán sucesivas votaciones, con los mismos requisitos señalados anteriormente.

PROCLAMACIÓN DE LA CANDIDATURAS

Efectuado el recuento de los votos, el President@ de la Mesa Electoral anunciará



la Candidatura ganadora. La Asamblea General Extraordinaria la proclamará como nueva Junta Directiva de **FESACOCUR**.

ANEXO I

CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	ASOCIACIÓN	DNI	FIRMA
PRESIDENTE					
Vicepresident@ I					
Vicepresident@ II					
Secretari@					
Tesorer@					
Vocal Exposiciones					
Vocal Exposiciones					
Responsable Jueces					
Responsable Aves de Corral					
Responsable					



Federación Española de Avicultura,
Colombicultura y Cunicultura de Raza



C/ Evaristo Valle, 26, 1º B - 33011 - Oviedo

Palomas					
Responsable					
Conejos					
Responsable					
Estándares					
Responsable					
Página Web					

ANEXOII

DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL(1)

Ante la imposibilidad de asistir personalmente a la Asamblea General(1)
del día de de, de la Federación Española de Avicultura,
Colombicultura y Cunicultura de Raza.

D. / Dñ. (Socio Delegante),
con DNI. / NIF, en calidad de presidente o representante de la
Asociación afiliada a FESACOCUR

....., por la presente delego y voto a favor de

D / Dñ. (Socio Delegado)
con DNI / NIF, para que me represente y vote en nombre de la
Asociación que represento.

Y para que surta los efectos oportunos firmamos la presente en

..... a de de 2026



Federación Española de Avicultura,
Colombicultura y Cunicultura de Raza



C/ Evaristo Valle, 26, 1º B - 33011 - Oviedo

Firmado (Socio Delegante)

Firmado (Socio Delegado)

En delegación de representación y voto

En aceptación de la delegación de representación y voto

A la presente delegación es imprescindible adjuntar fotocopia del DNI / NIF del socio delegante.